BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2103 | Buenos Aires, viernes 7 de Septiembre de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la suma adeudada por el señor Juan Oxilia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1900

Procediendo en virtud de lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro, que desde que, dentro del plazo acordado por la Administración de Impuestos Internos no ha sido abonada la multa que por infracción de la ley de la materia le fué impuesta á don Juan Oxilia,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Corrientes, para que entable contra el citado señor Juan Oxilia, las acciones del caso, hasta obtener el pago de la multa de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, de que informan estas actuaciones.

Anótese en el Libro de Causas Fiscales.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso contra D. Hermann Czavernsky para el cobro de una multa.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1900.

Resultando de lo actuado, que don Hermann Czavernsky no ha abonado la multa de $ 1000 m/n, impuesta por la Administración de Alcoholes en 20 de marzo último,

SE RESUELVE:

Pasen estas actuaciones, previas las anotaciones del caso, al señor procurador fiscal de la sección Buenos Aires, para que entable contra el citado señor H. Czavernsky, las acciones á que haya lugar por la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional, á que fué condenado á pagar por filtración clandestina de alcohol.

E. BERDUC.

Nombramiento de empleados en la Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Prefectura General de Puertos y Resguardos: guarda de la Fábrica de Muller en Pehuajó, en reemplazo de Dn. Modesto Berón de Astrada, al ex guarda Dn. Narciso Bequio; guarda de la Subprefectura Resguardo de Concordia, en reemplazo de Dn. Donato Delgadillo, al empleado de la Prefectura General D. Eduardo B. Kelly; guarda de la concesión de D. Luis Urdanis, en Puerto Piracua, al ex guarda Dn. Enrique B. Macias; ayudante 1° de la Subprefectura Resguardo de Santa Cruz, en reemplazo de Dn. Everardo Labrador, que falleció, al ex guarda Dn. Jerónimo Ibarra; ayudante 2° de la Subprefectura Resguardo de Bermejo y las Palmas, en reemplazo de Dn. Jesus López Noyas que fué separado, al ex empleado Dn. Bartolomé J. Bacigalupi; escribiente de la Subprefectura Resguardo del Rosario, en reemplazo de Dn. Leoncio Herrera, que queda separado, al ex guarda Dn. Emilio C. Lazo.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aceptando la transferencia que del Pabellón Argentino se hace á favor de la Unión Industrial Argentina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1900.

Vista la propuesta de los señores Juan Waldorp y Cª. y la nota de la Unión Industrial Argentina, sobre transferencia de aquéllos á ésta, de sus derechos á la ocupación del edificio público conocido por el Pabellón Argentino, situado en la plaza General San Martín, y considerando la conveniencia de dotar al Museo de Productos Nacionales, que dicha asociación administra de un local adecuado para su instalación y desarrollo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la transferencia que de sus derechos á la ocupación del edificio público conocido por el Pabellón Argentino, le hace la empresa Juan Waldorp y Cía., á la Unión Industrial Argentina.

Art. 2° Acuérdasele á la Unión Industrial Argentina, la garantía de la Nación para el pago de la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180,000 m/n) que, por dicha cesión, deberá abonarle dentro del plazo de un año á la mencionada empresa.

Art. 3° La Unión Industrial Argentina, no podrá ocupar dicho edificio sino con las oficinas y colecciones del Museo de Productos Nacionales.

Art. 4° Solicítese la aprobación del Honorable Congreso para el presente decreto y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para la escrituración del respectivo contrato.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Aclaración del decreto sobre cesión del Pabellón Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1900.

Vista la precedente solicitud de los Sres. Juan Waldorp y Cª., referente al alcance del decreto de 31 de agosto ppdo. sobre el edificio público conocido por el Pabellón Argentino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Declárase que debe entenderse que el Poder Ejecutivo ha aceptado la transferencia á favor del Estado de los derechos á la ocupación y usufructo del edificio público denominado Pabellón Argentino y sus dependencias, para transferirlos á su vez á la Unión Industrial Argentina, con el objeto de que instale sus oficinas en él y el Museo de Productos Nacionales, de propiedad de la Nación y actualmente á su cargo, debiendo dicha asociación obligarse al pago de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m/n) á la Empresa de los Sres. Juan Waldorp y Cª. dentro del término de un año, bajo la garantía de la Nación, previa aprobación de esta última cláusula por el Honorable Congreso.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Disponiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores explique los motivos por los cuales no se acepta la invitación para concurrir á la Exposición de Chicago.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1900.

Habiendo sido invitada la República por la Dirección de la Exposición Internacional de ganado en pie, que debe celebrarse en Chicago (Estados Unidos de América), el próximo mes de diciembre á concurrir á ella, considerando que el tiempo de que se dispone es demasiado breve para que la ganadería nacional pueda hallarse dignamente representada en dicho certamen,

SE RESUELVE:

Art. 1° El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comunicará á la Direción de la Exposición de ganado en pie de Chicago, por intermedio de la Legación Argentina en Wáshington, los motivos por qué la República no puede aceptar la invitación que se le hace.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Por decreto de 4 del corriente ha sido aceptada la renuncia interpuesta por don Emilio Parodi del cargo de comisario de Policía del Territorio de la Pampa Central, nombrándose, en reemplazo, don Umberto Berton.

Por decreto de 4 del corriente no se hace lugar á la solicitud de jubilación presentada por el sargento 2º de la Policía de la Capital, Carmelo Moyano, por no hallarse en las condiciones requeridas por la ley de la materia.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 248

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1900.

ASCENSOS DE OFICIALES Y SARGENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL—PASES —SITUACIÓN DE REVISTA DE UN JEFE—PEDIDOS DE PASE.

Por superior decreto de fecha 3 del corriente han sido ascendidos los siguientes oficiales y sargentos del Regimiento 1º de Caballería de G. N. de la Capital.

A tenientes 2os, los alféreces D. Alfredo Zanchi y D. Juan López Piñero.

A alféreces, los sargentos Nicolás C. Siffredi y Octavio E. Bagnasco.

Por resolución superior se han dispuesto los pases siguientes.

Con fecha 3 del corriente

Del teniente 1º D. Eleodoro N. Cross y alférez D. Ernesto Zavaleta del Regimiento 1º de Artillería de Montaña, teniente 1º D. Rafael Rios de la Plana Mayor Disponible y teniente 2º D. Federico Austerlitz del Regimiento 4º de Artillería ligera, al Batallón Artillería de Costas.

Del subteniente D. Ramón Igartúa, de la Plana Mayor Pasiva al Regimiento 10º de Infantería de línea.

Con fecha 4 del mismo

Del capitán D. Augusto Fretes, de la Plana Mayor Inactiva al Batallón Cazadores de los Andes.

Por otra de fecha 4 del corriente se ha dispuesto que el mayor D. Jacinto Espinosa reviste en la Plana Mayor Activa con la nota "en comisión á órdenes del señor teniente general D. Donato Alvárez como ayudante" y cón la anterioridad del 27 de agosto ppdo.

En vista de la frecuencia con que oficiales subalternos, con perjuicio del servicio solicitan pase á las planas mayores y otros destinos sin causa justificada, la superioridad por resolución de 4 del corriente, ha dispuesto no se dé trámite á esa clase de solicitudes, debiendo los jefes respectivos en todos los pedidos de separación hacer que se compruebe debidamente las razones que lo motiven.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca

Septiembre 5 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. mayor don Agustín Carrasco.

José Benavidez,
Teniente Coronel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Órdenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Septiembre 1º de 1900.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS MONEDA NACIONAL	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Aduana de Mendoza....	Sueldos por Agosto ppdo...	1.780 —		Giro B. N. A.
" San Juan...	Id id id id ...	1.150 —		" "
" "	Id id id id ...	66 08		" "
Receptoría de Jachal...	Id id id id ...	605 —		" "
" Tinogasta....	Id id id id ...	445 —		" "
" Vinchina....	Id id id id ...	410 —		" "
Aduana de Salta........	Id id id id ...	750 —		" "
" "	Id id id id ...	191 09		" "
Receptoría de Orán	Id id id id ...	150 —		" "
" Cachi........	Id id id id ...	205 —		" "
" St. Victoria..	Id id id id ...	145 —		" "
Aduana de Jujuy.......	Id id id id ...	525 33		" "
" "	Id id id id ...	80 —		" "
Receptoría de Yaví.....	Id id id id ...	345 —		" "
" Cieneguillas.	Id id id id ...	475 —		" "
" La Quiaca...	Id id id id ...	395 —		" "
" Chubut......	Id id id id ...	280 —		" "
" Viedma......	Id id id id ...	305 —		" "
" Formosa.....	Id id id id ...	310 —		" "
" Pto. Bermejo	Id id id id ...	232 50		" "
" Barranqueras	Id id id id ...	295 —		" "
" Posadas.....	Id id id id ...	520 —		" "
" B. Concepción	Id id id id ...	260 —		" "
Sub-Pref. P. Los Libres.	Id id id id ...	720 —		" "
" Concordia...	Id id id id ...	2.445 —		" "
" S. Nicolás...	Id id id id ...	1.680 —		" "
" Uruguay....	Id id id id ...	1.340 —		" "
" La Paz......	Id id id id ...	705 —		" "
Sub Pref. de Campana..	Id id id id ...	1.068 83		" "
" " Gualeg'chú.	Id id id id ...	1.498 33		" "
" " Ushuaia....	Id id id id ...	640 —		" "
" " "	Id id iú id ...	270 —		" "
" " San Pedro.	Id id id id ...	535 —		" "
" " Posadas ...	Id id id id ...	1.239 50		" "
Aduana del Rosario....	Id id id id ...	1.450 —		" "
" " "	Id id id id ...	3.120 —		" "
" " "	Id id id id ...	270 —		" "
" " "	Id id id id ...	1.320 —		" "
" " "	Id id id id ...	390 —		" "
" " "	Id id id id ...	1.050 —		" "
" " "	Id id id id ...	1.340 —		" "
" " "	Id id id id ...	540 —		" "
" " "	Id id id id ...	9.330 —		" "
" " "	Id id id id ...	5.230 —		" "
" " "	Id id id id ...	574 02		" "
Recep. de V. Constitución	Id id id id ...	375 —		" "
Aduana de Santa Fe... .	Id Id id id ...	1.150 —		" "
" " "	Id id id id ...	509 66		" "
Recep. de Helvecia......	Id id id id ...	320 —		" "
Aduana de La Plata.....	Id id id id ...	1.550 —		" "
" " "	Id id id id ...	490 —		" "
" " "	Id id id Id ...	390 —		" "
" " Bahía Blanca.	Id id id id ...	1.702 66		" "
Recep. " Campana.....	Id id id id ...	310 —		" "
" " Zárate.	Id id id id ...	340 —		" "
" " San Pedro...	Id id id id ...	320 —		" "
Aduana de San Nicolás..	Id id id id ...	990 —		" "
" " " "......	Id id id id ...	271 —		" "
" " Paraná...	Id id id id ...	1.335 —		" "
" " "......	Id id id id ...	292 —		" "
Receptoría de La Paz...	Id id id id ..	413 —		" "
" de Diamante....	Id id id id ...	250 50		" "
" " "........	Id id id id ...	150 —		" "
" " Victoria.....	Id id id id ...	290 —		" "
Aduana de Gualeguay..	Id id id id ...	860 —		" "
" " " ..	Id id id id ...	156 12		" "
" " Gualeguaychú	Id id id id ...	750 —		" "
" " "	Id id id id ...	135 17		" "
" " Uruguay....	Id id id id ...	740 —		" "
" " Colón	Id id id id ...	430 —		" "
" " Concordia....	Id id id id ...	1.570 —		" "
" " "	Id id id id ...	223 64		" "
" " Corrientes ..	Id id id id ...	1.260 —		" "
" " Empedrado .	Id id id id ...	320 —		" "
Receptoría de B. Vista	Id id id id ...	440 —		" "
Aduana de Goya... ...	Id id id id ...	665 —		" "
Receptoría de Esquina	Id id id id ...	340 —		" "
Aduana de M. Caseros..	Id id id id ...	450 —		" "
" " P. de Libres	Id id id id ...	440 —		" "
Receptoría Alvear......	Id id id id ...	305 —		" "
	Al frente....	67.209 43		

Órdenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Septiembre 1° de 1900.

(*Conclusión*)

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS MONEDA NACIONAL	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
	Del frente....	67.209 43		
Recept'ría. de S. Tomé...	Sueldos por Agosto ppdo....	350 —		Giro B. N. A.
Sub pref. de B. Blanca	Id id id id ...	1.635 —		T. Nacional.
“ de Patagones	Id id id id ...	370 —		“ “
“ de La Plata..	Id id id id ...	3.388 33		“ “
Sub pref. de Oroño.....	Id id id id ...	555 —		“ “
“ del T'gre	id id id id ...	2.649 —		“ “
“ de Rosario....	id id id id ..	5.676 99		“ “
“ de Diamante..	id id id id ...	445 —		“ “
“ del Paraná...	id id id id ...	1.780 —		“ “
“ de Alvear.....	id id id id ...	485 —		“ “
“ de San Javier.	id id id id ...	225 —		“ “
“ de Helvecia...	id id id id ...	335 —		“ “
“ de Ibicuy.....	id id id id ...	225 —		“ “
“ de Victoria...	id id id id ...	395 —		“ “
“ de Gualeguay.	id id id id ...	835 —		“ “
“ de Formosa...	id id id id ...	605 —		“ “
“ de Concepción	id id id id ...	285 —		“ “
“ de Goya	id id id id ...	855 —		“ “
“ de Zárate....	id id id id ...	565 —		“ “
“ de Ajó.......	id id id id ...	425 —		“ “
“ de Bermejo...	id id id id ...	385 —		“ “
“ de M. Caseros.	id id id id ...	920 —		“ “
“ del Baradero.	id id id id ...	425 —		“ “
“ de Santo Tomé	id id id id ...	920 —		“ “
“ de V. C'tución	id id id id ...	335 —		“ “
“ de M. del Plata	id id id id ...	225 —		“ “
“ de La Cruz...	id id id id ...	225 —		“ “
“ de Esquina...	id id id id ...	415 —		“ “
“ de P. Deseado	id id id id ...	538 66		“ “
“ del R. Helvecia	id id id id ...	335 —		“ “
“ de Empedrado Barranqueras y Rio Oro.	id id id id ...	888 32		“ “
Hab'o Pret'a Gral. de Ptos	Sueldos por agosto del personal de vapores	1.328 34		“ “
“ Ofic. de Mto. del Pto.	Dif'cias. de sueldo en la sección saneam'to. y limp'za.	300 —		“ “
“ “ “ “ “ “	Reparaciones y útiles de la Aduana de la Capital.....	2.000 —		“
“ Ad'ción de Itos. lnos.	Sueldos por Julio ppdo....	760 —		“ “
Subpref'ra. de Colón....	“ “ Ag'to. “	688 33		“ “
“ de Pilc'yo...	“ “ “ “	265 —		“ “
“ de Bouvier..	“ “ “ “	225 —		“ “
“ de Sta. Fe..	“ “ “ “	1.410 —		“
“ de Cor'tes...	“ “ “ “	1.525 —		“ “
“ de San Jlian.	“ “ “ “	310 81		“ “
Pref'ra. Gral. de Ptos....	S'dos. de g'nes. orden'as. etc.	2.310 —		“ “
“ “ “ “	“ de los peones de removido..................	2.400 —		“ “
Julio Peña...............	Sueldos..................	1.160 —		“ “
Hab'o del Ministerio Hda.	Gastos...................	2.000 —		“ “
Ferrocarril Central Norte	Pasajes..................	251 97		“ “
“ “ Argentino	“	677 30		“ “
“ “ del Sud....	“	43 71		“ “
“ “ “ “	“	109 90		“ “
“ “ “ “	“	410 —		“ “
“ “ “ “	“	541 50		“ “
“ “ “ “	“	418 09		“ “
“ “ “ “	“	13 91		“ “
Direc. Gral. Correos y Tel.	Por tim. post. provistos á las Ofc. de este Ministerio...	3.530 80		“ “
Hab° de la Oficina de Movimiento del Puerto..	Para pagar á don Pedro M. Baldassaro por mat. férreo		20405 —	“ “
Hab° Prefª. Gral. Puerto	Gastos por Agosto ppdo....	4.600 —		“ “
Sud Prefª. de Rio Ggos.	Sueldos por Julio “	860 —		“ “
“ de San Javier	“ Abril “	225 —		“ “
Puerto Madryn.........	“ Jul. y Agost. pd.	1.066 33		“ “
Hab° Pref. Gral Puertos.	Sueldos de los empleados de Emp° Particulares..... ..	10.846 66		T. Nacional.
José Cherro............	Imp. de Paten. pag. de más.	27 50		“ “
Parpaglioni Juan........	“ Cont. Territ. “	72 —		“ “
Bargilla P, López y Cia.	“ Internos “	83 52		“ “
Dellazoppa y Cia........	Derechos Aduaneros. “	166 28		“ “
“ “	“ “ “	199 07		“ “
“ “	“ “ “	353 01		“ “
D. Dodero................	Impuestos Internos “	109 36		“ “
		136.194 12	20405 —	

S. E. ú O.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	15.121	billetes	$	331.434
“ 6 “ septiembre “ 1890	1.767	“	“	98.368
“ 16 “ octubre “ 1891	3.013	“	“	49.441
“ 29 “ id “ 1891	72	“	“	14.400
Ley 8 de enero de 1894 con sello	91.658	“	“	115.778
“ “ “ “ “ 1894 sin “	35.622	“	“	385.061
Emisión antig. auto'da Bc. Nal.	182	“	“	208
	147.435	“	$	989.690

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado.—*R. Peró.—Belisario Lynch.* —*Carlos M. Marenco*—gerente—*P. Heurtley*—contador—*Juan Battaglini*—tesorero—*V. Pozzo*—secretario.

—

En Buenos Aires, á los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos, en billetes de la emisión menor de $ 0,50 centavos.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de octubre de 1883	487	billetes	$	243 50
« 21 « agosto « 1890	8.432	«	«	4.216 00
« 29 « sept. « 1891	29	«	«	14 50
	8.948	«	$	4.474 00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado.—*R. Peró.—Belisario Lynch.* — *Carlos M. Marenco.* —gerente. —*P. Heurtley.*— contador,— *Juan Battaglini*, tesorero,— *V. Pozzo.* secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

No habiendo sido aceptadas las propuestas que se presentaron en la licitación pública, del 28 de agosto pasado, para la provisión de paños y artículos necesarios para la confección y completo de uniforme de verano del personal de policía, se hace saber que esta repartición adquirirá dichos artículos en licitación verbal, el día 15 del presente.

Los interesados en hacer ofertas, deberán presentarse, el indicado día á las 2 p. m., en la Secretaria General.

Respecto á la clase de artículos, así como la cantidad y demás detalles se darán informes en la oficina de suministro de la Policía. Véase el aviso anterior, publicado para la licitación del 28 de agosto del corriente año.—Buenos Aires, septiembre 6 de 1900—*Juan M. Oyuela*—Comisario de Órdenes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 25 DE AGOSTO DE 1900, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1899.

	Semana que termina el 25-8-1900	Semana que termina el 26-8-1899	Aumento
Pasajeros	2087 11	4060 54	
Encomiendas y exceso de equipajes	296 70	208 55	
Cargas	16979 73	11831 46	
Telegramas	82 66	77 07	
Varios	64 24	21	
Total	19510 44	16177 83	3332 61

ENTRADOS HASTA LA FECHA

33 Semana 6 días hasta el 25-8-1900 .... $ m/n 793.794 98
34 " " " " " 26-8-1899 .... " " 740.122 36

Aumento .... $ m/n 53.672 62

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana de 1899	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por trenes	7359 —	7474 —		115
Entrada por kilómetro de tren	2 65	2 16	49	
Kilómetros de línea en explotación	340 —	340 —		
Entrada por kilómetro de línea	57 38	47 58	9 80	

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de libros é impresos que ha de necesitar esta Aduana durante el año 1901.—Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano mayor de gobierno con todas las formalidades de ley, el día 1º de Octubre á las 4 p. m. en la secretaría de la Aduana.—El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesado todos los días de 10 a. m. á 4 y 30 p. m. en la oficina del suscripto.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1900.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v. 1º Octubre.

LICITACIÓN

Contaduría General de la Nación

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1901.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas "Licitación" para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduría General de la Nación y para el año 1901. Grupo Nº.... " con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artº 1º.

Grupo 1º—Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2º—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo 1º, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo 3º — Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo 4º—Utiles de escritorio, etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se soliciten, de los que se exhibirán igualmente las muestras correspondientes.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el veinte (20) de diciembre próximo ó antes, si posible fuera.

6º Los libros, etc., que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7.º Todas las propuestas para libros, etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8.º El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor presidente de la Contaduría antes de extenderse el contrato (el contrato) respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($500), si los libros no fuesen entregados el dia 20 de diciembre de 1900 á las 5 p. m.

9.º Las propuestas se recibirán en Secretaría el día 25 de septiembre de 1900 hasta las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduría General de la Nación ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega, en las condiciones antes expresadas.—Contaduría General, Agosto 24 de 1900.—*Los secretarios.* 25-Sept.

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de Fondos Públicos creados por leyes 30 de junio de 1884 y 5 de enero de 1894, que en los sorteos practicados en la fecha han resultado amortizados los siguientes titulos, cuyo pago, asi como el de los de sorteos anteriores, se efectuará del 1º al 10 del entrante.

Ley 30 de junio de 1884. (Guerreros de la Independencia y Brasil).

Serie A de $ 100, Nºs—3, 30, 73, 106, 125, 130, 164, 184, 207, 225, 228, 233, 274, 455, 484, 487, 521, 523, 540, 599, 613, 640, 712, 718, 801.

Serie B. de $ 500 Nºs—33, 93, 245, 247, 261, 281, 296, 341, 358, 361, 423, 437, 484, 490, 555, 593, 656, 708, 711, 715.

Atrasados 2ª Emisión.

Serie A de $ 100 Nºs. 524.
" B " " 500 " 471, 477, 689

Atrasados 1ª Emisión.

Serie A de $ 100 Nºs—605, 1582.
" B " " 500 " 261.

Ley 5 de Enero de 1894. (Deuda Interna Consolidada).

Serie A de $ 100 Nºs—112, 193, 363, 456, 502, 559, 567, 888, 958, 1306, 1433, 1519, 1531, 1552, 1571, 1606, 1734, 1771, 1798, 1833, 1866, 1869, 1931, 2037, 2152, 2218, 2493, 2519, 2640, 2661, 2747, 2753, 2772, 2875, 2886, 2996, 3103, 3153, 3177, 3203, 3212, 3371, 3574, 3672, 3716 3816, 3889, 3915, 3929, 4057, 4149, 4298, 4301 4472, 4503, 4584, 4631, 4690, 4729, 4750, 4880 4990, 5005, 5030, 5139, 5220, 5238, 5276, 5278, 5321, 5340, 5359, 5369, 5491, 5500, 5522, 5548, 5625, 5664, 5706, 5759, 5793, 5901, 5919, 5924, 5932, 5949, 5990, 6070, 6072 6085, 6201, 6209, 6217, 6295, 6420, 6521, 6543, 6595, 6612, 6661, 6714, 6715, 6729, 6767, 6851, 6859, 6881, 6941, 6946, 6962, 6967, 6977, 7049, 7083, 7161, 7171, 7181, 7218, 7340, 7383, 7409, 7675, 7681, 7903, 7951, 8008, 8125, 8135, 8320, 8336, 8413, 8415, 8419, 8493, 8516, 8548, 8584, 8589, 8622.

Serie B, de $ 500. Nºs 215, 241, 246, 266, 278, 299, 348, 372, 460, 492, 537, 549, 570, 772, 789, 886, 945, 948, 978, 1091, 1177, 1239, 1246, 1273, 1305, 1408, 1510, 1780, 1818, 1821, 1871, 1887, 1915, 1922, 2013, 2037, 2064, 2112, 2140, 2146, 2147, 2149, 2155, 2231, 2258, 2335, 2387, 2400, 2415, 2435, 2455, 2507, 2589, 2593, 2614, 2698, 2704, 2709, 2744, 2791, 2816, 2853, 2864, 2915, 2959, 3002, 3019, 3026. 3032, 3051, 3061, 3076, 3223, 3235, 3262, 3290, 3308, 3350, 3360, 3424, 3488, 3490, 3497, 3525, 3607, 3632, 3673, 3741, 3762, 3845, 3882, 3887, 3888, 3947, 3951, 3967.

Serie C, de $ 1000, Nº 6, 33, 34, 56, 102, 196, 275, 421, 423, 440, 497, 650, 1164, 1231, 1281, 1388, 1452, 1483, 1708, 1741, 1795, 1804, 1829, 1862, 1910, 1978, 1997, 2043, 2208, 2226, 2237, 2264, 2356, 2393, 2394, 2422, 2441, 2499, 2603, 2650, 2656, 2703, 2713. 2862, 2985, 3021, 3029, 3053, 3090, 3103, 3104, 3344, 3353, 3354, 3402, 3408, 3409, 3477, 3517, 3556, 3592, 3645, 3779, 3788, 3798, 3893, 3936, 3942, 4119, 4121, 4181, 4242, 4270, 4292, 4331, 4389, 4403, 4433, 4460, 4464, 4545, 4569, 4576, 4615, 4635, 4682, 4758, 4770, 4793, 4909, 4971, 4975, 5030, 5040, 5041, 5104, 5177, 5198, 5247, 5292, 5316, 5399, 5601, 5696, 5729, 5728. 5749, 5790, 5866, 5870, 5902, 5920, 5931, 5951, 5960.

Serie D, de $ 5000, Nºs 1, 11, 122, 154, 192, 247, 308, 330, 433, 438, 515, 516, 564, 628, 653, 658, 702, 780, 925, 931, 1092, 1119.

Atrasados

Serie A, de $ 100, Nºs 4, 135, 253, 275, 315, 369, 370, 379, 424, 510, 547, 591, 699, 726, 750, 751, 761, 837, 882, 886, 889, 890, 908, 909, 912, 1017, 1074, 1080, 1095, 1117, 1122, 1196, 1272, 1281, 1308, 1319, 1400, 1642, 1654, 1669, 1717, 1728, 1828, 1875, 1939, 1958, 1960, 2007, 2171, 2177, 2322, 2438, 2637, 2714, 2756, 2809, 2835, 2850, 2863, 2895, 2925, 2926, 3049, 3065, 3076, 3080, 3223, 3289, 3315, 3316, 3332, 3334, 3346, 3444, 3481, 3483, 3533, 3547, 3551, 3607, 3610, 3678, 3687, 3690, 3730, 3837, 3865, 3866, 3873, 3876, 3957, 4065, 4066, 4071, 4134, 4256, 4295, 4306, 4350, 4442, 4477, 4478, 4505, 4510, 4541, 4550, 4570, 4578, 4623, 4650, 4673, 4681, 4685, 4793, 4814, 4816, 4835, 4989, 5358, 5406, 5503, 5529, 5534, 5553, 5574, 5601, 5603, 5899, 5944, 6007, 6023, 6024, 6031, 6053, 6057, 6112, 6221,

6227, 6641, 6662, 6666, 6668, 6733, 6880, 6981, 7008, 7330, 7434, 7445, 7462, 7655, 7936, 8148, 8157, 8339.

Serie B de $ 500, N^os—3, 65, 115, 177, 186, 207, 223, 276, 446, 521, 664, 670, 672, 702, 749, 781, 830, 1151, 1161, 1192, 1206, 1208, 1313, 1359, 1405, 1452, 1485, 1541, 1549, 1590, 1650, 1717, 1749, 1760, 1769, 1795, 1916, 1925, 2030, 2057, 2101, 2106, 2228, 2241, 2270, 2303, 2323, 2350, 2465, 2478, 2485, 2508, 2542, 2543, 2550, 2644, 2667, 2722, 2803, 2817, 3006, 3020, 3022, 3043, 3072, 3104, 3117, 3156, 3202, 3230, 3377, 3399, 3450, 3473, 3487, 3495, 3558, 3576, 3590, 3594, 3610, 3672, 3682, 3695, 3720, 3731, 3746, 3774, 3816, 3865, 3910, 3946, 3964, 3966,—

Serie C.—de $ 1000 N^ros. 71, 198, 208, 277, 518, 540, 549, 613, 620, 644, 682, 683, 732, 830, 851, 1057, 1139, 1152, 1189, 1239, 1247, 1253, 1265, 1272, 1462, 1588, 1599, 1722, 1740, 1790, 1836, 1839, 1861, 1916, 1953, 2217, 2296, 2315, 2367, 2376, 2403, 2409, 2463, 2495, 2547, 2554, 2577, 2593, 2624, 2628, 2641, 2687, 2707, 2708, 2791, 3597, 3602, 3608, 3672, 3727, 3748, 3801, 3818, 3992, 4037, 4070, 4087, 4112, 4122, 4148, 4198, 4291, 4293, 4305, 4381, 4459, 4506 4584, 4696, 4716, 4733, 4791, 4858, 4902, 4956, 4965, 4988, 5023, 5055, 5066, 5088, 5103, 5128, 5167, 5200, 5258. 5315, 5401, 5452.

Serie D.—de $ 5000, N^ros. 138, 215, 252, 384, 423, 446, 554, 557, 570, 689, 808, 812, 1104, 1175.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1900.—*El Secretario,* v-10-Sep.

Ministerio de J. é I. Pública

Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de 28 de febrero del 1899, queda abierta en la secretaria de esta escuela, por el término de quince días, de 12 á 4 p. m. la inscripción de los aspirantes á tomar parte en los concursos que deben verificarse próximamente para llenar la cátedra de inglés y el puesto de instructor de juegos atléticos que se encuentran vacantes en este establecimiento.—Buenos Aires, Septiempre 5 de 1900.—*Francisco Riobó,* secretario.

v-24-Sept.

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación, por el término de quince días, para la provisión de seis máquinas para el taller de encuadernación del Establecimiento:

1 para cortar papel, completa, de 1.20 de ancho, con dos cuchillas, con prensa automática y con movimiento á mano y á vapor.
1 para sacar cajas, completa y de 0.43 de largo.
1 de hacer lomos de libros, de 0.62 de largo, con aparato á gas, moldes y accesorios correspondientes.
1 numeradora á pedal, con tres cabezas de seis cifras cada una, y para poder duplicar y triplicar el número.
1 para coser libros, de 0.30 de ancho, por 0.40 de alto, con hilo de algodón, lino ó cáñamo, y con movimiento á mano y á vapor, y
1 de moler tintas con tres cilindros de hierro, de 0,40 de largo cada uno, por 0,15 de diámetro y con movimiento á vapor.

Las propuestas deberán presentarse en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del director de la Penitenciaría, equivalente al 5 °/₀ del total de la misma, y se abrirán en presencia de los interesados, con intervención del escribano mayor de Gobierno, el once de septiembre próximo, á las 2 p. m.

En cada propuesta deberá determinarse el número de piezas de recambio que tenga cada máquina, el fabricante y se adjuntarán, además, vistas de ellas.

Las máquinas deben ser entregadas funcionando y á entera satisfacción, dentro de los noventa días de aceptada la propuesta.

Las propuestas se presentarán determinando el precio de cada máquina, quedando al criterio del director el rechazo de aquellas que no estuvieran de acuerdo con las condiciones establecidas.

Por datos y otros detalles, en la secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1900.—Firmado: *Rodolfo D. Avendaño,* secretario.

v-11-Sept.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción de la Armada Nacional, capitán de fragata D. Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias desde la publicación del presente edicto; al ex despensero del Apostadero Naval de La Plata, Pedro Ferreyra y al ex cocinero de de equipaje Guillermo Hyme; á fin de qne se presenten, á este juzgado de instucción miltar. á bordo de La Paz " Dique N° 3; de 9 a. m. á 8 p. m, con el fin de prestar declaración.—Capital Federal, Septiembre 5 de 1900.—*Cándido F. Chanetón,* secretario.

v-8-Sept.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al pontón "Lince", á pique frente al depósito de los señores T. M. Duche é hijos (Barracas al Sud), previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Buenos Aires, agosto 20 de 1900.—*Enrique Victorica,* oficial mayor. v-25 sept.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en la Comisaría 18 de Policía de la Capital. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3^r piso) hasta el dia 10 de Septiembre del corriente año, á las 3 p. m. en que se abrirán las propuestas que se presenten.

v. 10 Septiembre.

Dirección General de las Obras de Salubridad.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de tres mil toneladas de arena Oriental de mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, altos, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia diez de septiembre próximo á las dos p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1900.—*S. Ghigliazza.*—Oficial Mayor.

v-10-Sept.

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos, ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7.600 metros al N° 7° E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte. en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZA

AMÉRICA DEL SUD COSTA ESTE.

N° 811 República Argentina—Bahia Camarones—Desparición de una boya.—El señor comandante del transporte "Río Santa Cruz", teniente de navío José M. Mascarello, comunica, con fecha 25 de agosto de 1900, haber desaparecido la boya que se colocó en el mes de marzo ppdo. para indicar la posición del casco á pique del vapor "Albatros".—Véanse el aviso N° 368 de 1900, de esta Sección y carta inglesa N° 1288).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1900.

Guillermo. S. Mac Carthy.

El día 25 de septiembre próximo será nuevamente colocado en su puesto el pontón faro de "Banco Chico", dejando de prestar servicio de faro el Acorazado "El Plata" en ese puesto.

El ponton faro de "Banco Chico" tiene dos palos, izándose el aparato de iluminación sobre el palo trinquete; el casco está pintado de negro con una franja ancha colorada, con la inscripción en letras blancas en ambos costados "Banco Chico"

La luz es fija elevada cinco metros sobre el nivel del agua, aparato sistema "Cordouan" con reflectores y ocho lámparas, visibilidad de la luz 10 millas (tiempo claro) aproximadamente.

Se recomienda pasar al norte del faro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1900.

Guillermo. S. Mac-Carthy.

República del Uruguay, Rada de Montevideo—Se previene á los navegantes, que esta Sección, ha recibo de la Comandancia de Marina de la Rep. Oriental, un oficio fechado el 1° de agosto, en el que se comunica que ha sido destruida por torpedos el casco de la barca Austriaca "Dante" á pique en la rada exterior del Puerto de Montevideo, habiendo sido retirada la boya de casco que señalaba este impedimento, sondándose ahora en ese parage 22 pies en mareas medias normales, fondo barro blando

Véanse cartas Inglesas n° 493, 2001 y Societh America Palot part. I 1893 pag. 237. y 238.

Buenos Aires, agosto 8 de 1900.

Guillermo S. Mac Carthy

Faro de *Punta Mogotes.*—La luz del faro de Punta Mogotes es blanca de destellos de minuto en minuto, la duración del destello de 9 segundos seguido de un eclipse parcial de 49 segundos.

Véanse carta inglesa N° 1324 y South America Pilot part I. 1893 página 298.

Buenos Aires, Julio 27 de 1900.

Guillermo S. Mac. Carthy.

República Argentina, Bahía de San Blas Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés nº 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Carthy.

———

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

América del Sud—Costa Este—República Argentina—Puerto Belgrano— Reposición de una boya.—Con referencia al aviso número 546 de esta Sección, correspondiente al mes de Mayo, se ha recibido la comunicación posterior que la boya Nº 2 que señalaba el canal de entrada á Puerto Belgrano (Bahía Blanca), y que había desaparecido, ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Véanse cartas inglesas Nos 1331, 1329 y South America Pilot part. 1, 1893, pág. 304 305.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Guillermo S. Mac-Carthy.

Tip. Penitenciaria Nacional.